



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 09 ABR 2014

VISTO

La necesidad de reforzar y garantizar el normal desarrollo de las tareas en el Área Consejo, Operativa y Concursos de esta facultad, se ha autorizado a la Sra. Nelda Carmen Rivas, a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante el mes de marzo del corriente año, para realizar tareas de refuerzo en dicha Área;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual, será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que la Sra. Nelda Carmen Rivas (Legajo46110) ha cumplido un total de 40 (cuarenta) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06. Su jornada habitual de trabajo es de lunes a viernes de 7:00 a 14.00 hs;

Que de acuerdo a la remuneración mensual del Agente Nelda Carmen Rivas, el valor hora al 50% es de \$147,65.

Por ello,

El VICEDECANO de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DISPONER se abone al agente, Nelda Carmen Rivas (Legajo 46110), el importe bruto en concepto de 40 (cuarenta) horas extras al 50% (Código 81) para realizar protocolización de resoluciones, notificaciones, archivo, en el Área Consejo, Operativa y Concursos, durante el mes de marzo del corriente año, la suma de \$ 5.905,89 (pesos cinco mil novecientos cinco con 89/100).



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de Fuente 16 sub-cuenta 058.

ARTICULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

106

C.S.

Mgter. LUIS A RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Alzogaray
Vicedecano
Facultad de Artes- UNC